



**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección de Desarrollo Urbano
Licencia de Construcción**



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A: **C. ELIAS GUTIERREZ FERNANDEZ**

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

REGULARIZACION DE CASA HABITACION					
DIRECCIÓN:	Calle cerrada los Cerezos s/n				
LOCALIDAD:	Colón	DELEGACIÓN:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	Colón
USO DE SUELO:	Habitacional Hasta 200 HAB/HA (H2)	CLAVE CATASTRAL:		05 01 001 02 003 002	
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	No aplica	LICENCIA ANTERIOR:	No aplica	VIGENCIA:	14/07/2024 al 14/07/2025

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA PROFESIONAL: 9837252 CLAVE COLEGIO: CIROCEQ-10/08/M240
 NOMBRE: Ing. Adan Montes Vega

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-024-2024
 SUPERFICIE: 60.175 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza los trabajos de construcción de casa habitación en una superficie de 60.175 m².
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la la Subdirección de Ecología.

Fecha de expedición: 14-julio-2024
 Fecha de recepción:

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
 SECRETARIO DE DESARROLLO
 SUSTENTABLE
 AUTORIZÓ



Mauricio A. Quiñones Castillo
 Recibi

c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes.- Coordinadora de Administración y Control Urbano
 Archivo

ING*HTCS/ MMHS/ ARQ*LFUM'

De conformidad con los títulos II IV del Código Urbano del Estado de Querétaro y los artículos 159 161 165 y 175 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón en materia de Desarrollo Urbano
 La presente no reconoce ni valida la legalidad propiedad y/o tenencia de la tierra, por lo que quedan a salvo los derechos y acciones.